



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00390894- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Lic. Lucas Agustín BELLAVITA solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Admitir al Lic. Lucas Agustín BELLAVITA (D.N.I: 39.831.188) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y

Directoras. Tema: "ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA PROTEÍNA SARA EN CÉLULAS MUSCULARES LISAS Y EN UN MODELO DE REMODELADO VASCULAR: IMPLICACIONES FISIOLÓGICAS Y PATOLÓGICAS".

Directora:

- Dra. Cecilia Beatriz CONDE (Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (INIMEC)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).

Directora Asociada:

- Dra. Melina M. MUSRI (Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (INIMEC)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 2°).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Cecilia Beatriz CONDE (Instituto de Investigación Médica “Mercedes y Martín Ferreyra” (INIMEC)-CONICET, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. María Cecilia SÁNCHEZ (Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba).
- Dr. Franco MIR (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba).

Art. 3°).- Invitar al Lic. Lucas Agustín BELLAVITA a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

VR/AB/Mbl